

**DECRETO UNIVERSITARIO N°**

**OSORNO,**

OTORGA DESCUENTO EN VALOR DEL DERECHO BÁSICO DE MATRÍCULA PARA CARRERAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES SIN LICENCIATURA INGRESO AÑO ACADÉMICO 2023.

**VISTOS:**

1. Ley N°19.238 del 30 de agosto de 1993.
2. D.F.L. N°01 del 5 de agosto de 1994, Ministerio de Educación Pública.
3. D.S. N°123 del 01 de octubre de 2021, Ministerio de Educación.
4. D.U. N°1019 del 21 de diciembre de 1995, Reglamento de Funcionamiento de las Unidades Tecnológicas.
5. D.U. N°361 del 31 de enero de 2013, crea el Instituto Tecnológico Regional.
6. D.A. N°94 del 29 de julio de 2008, Aprueba reglamento de cobranzas.
7. D.U. N°1815 del 05 de junio de 2018, Aprueba reglamento general de estudios de pregrado en la Universidad de Los Lagos.

**CONSIDERANDO:**

- 1º. La necesidad de potenciar la Educación Superior de formación técnica y profesional sin licenciatura y, al mismo tiempo, la necesidad de ofrecer un incentivo a los y las estudiantes nuevos que se matriculen en dichas áreas de formación en la Universidad de Los Lagos hasta el 30 de marzo de 2023.
- 2º. La necesidad de responder como Universidad Estatal y Regional a la actual coyuntura económica que atraviesa el país.

**DECRETO:**

1. OTÓRGUESE 100% descuento en el valor de matrícula para el año académico 2023 para los y las estudiantes con ingreso año 2023, que se matriculen en carreras técnicas y profesionales sin licenciatura de todas las sedes y campus.
  - **Carreras Técnicas:** Valor anual derecho básico de matrícula **\$122.000.-** se aplicará un 100% de descuento hasta el 30/03/2023.
  - **Carrera Profesionales sin Licenciatura:** Valor anual derecho básico de matrícula **\$164.000.-** se aplicará un 100% de descuento hasta el 30/03/2023.
2. Toda reglamentación vigente, procedimientos administrativos y otros temas relevantes que son de interés para el estudiantado, se señalarán en el decreto atinente a la materia para el año académico 2023.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.**



**JORGE HIGUERA PULGAR**  
CONTRALOR INTERNO



**OSCAR GARRIDO ÁLVAREZ**  
RECTOR

CVB/GGV/MCPV/HAG/HVTO/lfg

**DISTRIBUCION:** Rectoría, Contraloría Interna, Dirección Jurídica, Vicerrectoría de Administración y Finanzas, Vicerrectoría Académica, Dirección de Desarrollo Estudiantil, Dirección de Análisis Institucional, Secretaría de Estudios, Dirección de Acceso, Equidad y permanencia, Unidad de Gestión Becas y Beneficios, Unidad de Cobranza y Control de Matrícula Osorno, Puerto Montt, Castro, Ancud y Santiago, Puerto Montt, Castro y Ancud, Caja Osorno, Puerto Montt, Santiago, Oficina de Partes.